

**NOVENA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA,
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Washington, D.C., EUA, del 18 al 20 de marzo del 2015

Punto 4.11 del orden del día provisional

SPBA9/16
7 de enero del 2015
Original: inglés

**ACTUALIZACIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO
DE LA OPS PARA EL 2016-2017**

1. La auditoría de una organización realizada por una entidad externa es uno de los instrumentos fundamentales para velar por la transparencia y la supervisión adecuada de su funcionamiento. De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OPS, la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo están facultados para nombrar a un auditor externo de reputación internacional establecida para revisar las cuentas de la Organización. La duración del nombramiento queda a discreción de la Conferencia o el Consejo.
 2. El actual Auditor Externo de la OPS, el Tribunal de Cuentas de España, fue nombrado por el 51.º Consejo Directivo para los bienios 2012-2013 y 2014-2015. En consecuencia, el nombramiento del Tribunal de Cuentas de España concluirá al término de la auditoría correspondiente al ejercicio financiero del año 2015.
 3. Las mejores prácticas recomiendan que los auditores externos tengan un nombramiento limitado para velar por la transparencia y objetividad, teniendo en cuenta al mismo tiempo la eficiencia del proceso de auditoría. La práctica ha sido nombrar al auditor externo por un período de dos bienios y recomendar un nuevo nombramiento por otro período sobre la base de que haya cumplido satisfactoriamente su mandato y de que exista la voluntad de ser nombrado para otro período.
 4. Por consiguiente, tomando debida nota de las mejores prácticas con respecto a la prestación de los servicios de supervisión externa y del trabajo satisfactorio del Auditor Externo actual, la Directora recomienda que se amplíe por un bienio más, el 2016-2017, el nombramiento del Tribunal de Cuentas de España. Esta ampliación del nombramiento del Tribunal de Cuentas de España garantizará la continuidad y eficacia en la auditoría de la Organización a lo largo del proceso de diseño e implementación del Sistema de Información Gerencial de la OPS, cuya primera fase entra en funcionamiento en enero del 2015 y la segunda en enero del 2016.
-

5. En conformidad con los procedimientos establecidos, la Oficina Sanitaria Panamericana enviará en el 2016 una nota verbal a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a fin de solicitar que presenten la candidatura de auditores de prestigio internacional que puedan ser considerados por los Cuerpos Directivos a la hora de nombrar al Auditor Externo de la OPS para los bienios 2018-2019 y 2020-2021.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

6. Se solicita al Subcomité que tome nota de este informe y formule las recomendaciones que considere pertinentes para el Comité Ejecutivo con respecto a un nuevo nombramiento del Tribunal de Cuentas de España como Auditor Externo de la OPS para el bienio 2016-2017.
